ESTADO No. 081

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 12 del artículo 6º de la Resolución 0022 de 8 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m. de hoy primero (1) de agosto de dos mil trece (2013).

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	HJU-15081X	SOCIEDAD ARENAS Y GRAVAS S.A.S.	212-215	29/07/2013	A-149	UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LA DEBIDA SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO TANTO EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO COMO EN EL ARTÍCULO COMO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001.

2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GHC-101	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.		29/07/2013	A-150	UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **APROBAR** LA PÓLIZA NO. 300010897 CON VIGENCIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2013 HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2013, DE ACUERDO CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO EN LA ANM EL 23 DE MAYO DE 2013. **APROBAR** EL PAGO REALIZADO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA CUARTA Y QUINTA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO EN LA ANM EL 23 DE MAYO DE 2013. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LAS ACLARACIONES AL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2010, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 216 DEL 17 DE JUNIO DE 2011. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE PLAZO TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO TANTO EN LA

							CLÁUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO COMO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE PLAZO TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO TANTO EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO COMO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE ALLEGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O EL CERTIFICADO DE ESTADO DE SU TRÁMITE CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE PLAZO TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO TANTO EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO COMO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001.

3	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	KBB-16461	INGENIERIA DE VIAS S.A.		30/07/2013	A-151	UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **APROBAR** PAGO DE LAS REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2009, I, II, III Y IV DE 2010, I, II, III Y IV DE 2011 Y EL I Y II DE 2012. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES DEL 2009 AL 2012 Y ANUALES DEL 2009 AL 2011. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE PLAZO TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO TANTO EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO COMO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001. **REQUERIR** AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO POR CONCEPTO DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, POR VALOR DE **UN MILLON NOVECIENTOS TRECE**

							MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($1.913.592) M/CTE, MAS LOS INTERESES QUE POR ESTE CONCEPTO LLEGAREN A CAUSARSE HASTA EL MOMENTO DEL PAGO DE LA OBLIGACIÓN**.** POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE PLAZO QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO TANTO EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO COMO EN EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY 685 DE 2001.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy primero (1) de agosto de dos mil trece (2013) siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.